



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MINTIC

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA



CONTRATO CONVENIO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN FECHA _____
 ADICION/ OTROSÍ / PRORROGA NÚMERO CONTRATO 84689 FECHA 28-ene.-22
 CESIÓN NÚMERO CONTRATO _____

Tomador/afianzado UT SOFTLINEBEX2020
ASEGURADO Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 Beneficiario Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 Garante SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Amparo	Marque con una X si Requiere	Inicio Vigencia	Vencimiento Vigencia	Valor Asegurado	Número garantía	No. Modificación	Fecha exp.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo							
Pago anticipado							
Cumplimiento, incluido multas y penal pecuniaria	X	28/01/2022	31/01/2023	\$1,251,576,127.14	No. Póliza	33-44-101223286	
Pago de Salarios y prestaciones Sociales	X	28/01/2022	31/01/2025	\$417,192,042.38	No. Modificación	Anexo 0	
Estabilidad y calidad de la obra					Fecha exp.	31-ene-22	
Calidad y buen funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	X	28/01/2022	31/01/2023	\$1,668,768,169.53	No. Póliza	Responsabilidad civil Extracontractual	
Calidad del servicio					No. Modificación		
Responsabilidad Civil Extracontractual					Fecha exp.		
Otra? . Cual _____							

REGISTRO PRESUPUESTAL No Requiere Requiere Se anexa No se anexa

Observaciones Este formato solo aplica para los eventos en los cuales no sea posible aprobar las garantías a través de las plataformas dispuestas para este fin.

Proyectó OLGA LUCIA PIÑEROS AMIN
 Fecha Aprobación 31-01-22 Firma _____
 Subdirector(a) de Gestión Contractual

Para tener en cuenta en la revisión para la aprobación

Las exclusiones de la póliza única de cumplimiento que no correspondan a las establecidas a la normatividad vigente se enteran por no escritas y el interventor deberá solicitar al contratista que así lo informe al garante.

En cumplimiento del artículo 44 de la Ley 610 de 2000 la garantía debe cubrir los perjuicios causados al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones /Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios se deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas a cargo del contratista garantizado relacionadas con el contrato amparado por la garantía.

Para la aprobación se deben verificar que los amparos, los valores y las vigencias aseguradas se encuentran de conformidad con lo estipulado por las partes en el contrato y que las mismas se ajustan a los mínimos exigidos en la normatividad vigente.

Para tener en cuenta por parte del supervisor o interventor y el contratista

Cualquier modificación al contrato se le debe comunicar al garante por parte del contratista, para lo cual el supervisor o interventor requerirá de la evidencia de este hecho. Si la modificación al contrato genera una modificación a la garantía única, se deben realizar las modificaciones por parte del garante y remitir la modificación a la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones /Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para su aprobación.

Los supervisores o interventores velarán porque las modificaciones y los ajustes que se detallen en las observaciones de la aprobación se realicen en oportunidad por parte de los contratista.
La aprobación de la garantía es requisito de ejecución; por consiguiente, siempre debe ser previa a la firma del acta de inicio.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTADEAPROBACION MICROSOFT

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20220131-193523-4675e5-01307873

Creación:2022-01-31 19:35:23

Estado:Finalizado

Finalización:2022-01-31 19:53:04

Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora de Gestión Contractual

YANIRA GALINDO PAEZ
51601100
ygalindo@mintic.gov.co
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboración: Poryecto

OLGA LUCIA PINEROS AMIN
35523975
opineros@mintic.gov.co
Contratista
SGC

<p style="text-align: center;">REPORTE DE TRAZABILIDAD</p>			 Escanee el código para verificación
<p style="text-align: center;">ACTADEAPROBACION MICROSOFT</p> <p style="text-align: center;">Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co</p>			
Id Acuerdo: 20220131-193523-4675e5-01307873		Creación: 2022-01-31 19:35:23	
Estado: Finalizado		Finalización: 2022-01-31 19:53:04	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	OLGA LUCIA PIÑEROS AMIN opineros@mintic.gov.co Contratista SGC	Aprobado	Env.: 2022-01-31 19:35:23 Lec.: 2022-01-31 19:35:34 Res.: 2022-01-31 19:35:53 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	YANIRA GALINDO PAEZ ygalindo@mintic.gov.co Subdirectora de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2022-01-31 19:35:53 Lec.: 2022-01-31 19:48:33 Res.: 2022-01-31 19:53:04 IP Res.: 190.145.189.98